INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que por medio de providencia fechada del veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) y por correo electrónico enviado el día 16 de febrero de 2023 al apoderado, se le requirió que adelantara los trámites pertinentes para logra la notificación por aviso del señor Diego, sin embargo, en el expediente no obra prueba de diligencias adelantadas por la parte.

Sírvase a proveer.

Manizales, 16 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 273

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ALEYDA JIMENEZ SIERRA
Demandada:	DIEGO OSWALDO POSADA SILVA y SANDRA MARCELA HOYOS HERRERA
Radicado:	170014003005-2022-00251-00

Visto el informe secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a logar la notificación por aviso del señor Diego Oswaldo conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 041 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria